



Expediente: COTAIP/030/2017
Folio PNT: 00031717

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/054-00031717

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veinte horas con cincuenta y ocho minutos del doce de enero del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Christian Rodríguez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO, Via electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Christian Rodríguez** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "**¿Cuál es el grado de escolaridad de cada uno de los coordinadores de la actual administración? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**"... (Sic).-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 fracción II y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Christian Rodríguez**, así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública



la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible; sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se procede el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el Titular de la **Dirección de Administración**, mediante su oficio **DA/0343/2017**, oficio del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo **184** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de una foja útil**, mismo que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

TERCERO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **Christian Rodríguez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Christian Rodríguez**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifíquese a quien dijo llamarse **Christian Rodríguez**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151. Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100. Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 318 63 74
www.villahermosa.gob.mx

Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, veintiséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete.-----

-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/030/2017
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/054-00031717

Folio PNT: 00031717



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO: DA/0343/017
ASUNTO: Contestación de solicitud
Oficio No. COTAIP/0065/2017
Expediente No.: COTAIP/030/2017
Folio PNT: 00031717

Villahermosa, Tabasco a 23 de enero de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Presente

En atención a su oficio No. **COTAIP/0065/2017**, expediente No. **COTAIP/030/2017**, relativo a la solicitud de información presentada por el interesado **Christian Rodríguez**, bajo número de folio **00031717**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: **"¿Cuál es el grado de escolaridad de cada uno de los coordinadores de la actual administración? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).**

En este sentido y con la finalidad de solventar su atenta solicitud, me permito enviar a usted en anexo constante de una foja, el grado de estudio de cada uno de los Coordinadores de la actual Administración Municipal.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director



C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro. Para su Superior Conocimiento.
Archivo/Minutario



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Subdirección de Recursos Humanos



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
PUEBLA, PUEBLA, 2018

GRADO DE ESCOLARIDAD QUE TIENEN CADA UNO DE LOS COORDINADORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TITULAR	GRADO DE ESCOLARIDAD
1	COORDINACIÓN RELACIONES PÚBLICAS	FUENTES VIDAL ANA PAOLA ALICIA	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
2	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	ALAMINA RODRIGUEZ MARY CARMEN	LICENCIADA EN DERECHO
3	COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO	PULIDO DE LA FUENTE BLANCA ESTELA	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
4	COORDINACIÓN DE SALUD	GONZALEZ BAÑOS ELIN	MEDICO CIRUJANO
5	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	LEON ALDAY OLGA CECILIA	LICENCIATURA
6	COORDINACIÓN GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	LEYVA ROMERO JORGE ARTURO	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN
7	VOGERIA Y COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES	LARA BORGES OSWALD	LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
8	COORDINACIÓN DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	QUILES LEON BENJAMIN ADALBERTO	INGENIERO CIVIL
9	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	MOLLINEDO BASTAR NICOLAS	BACHILLERATO
10	COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	VAZQUEZ YEE MARIA DEL ROSARIO	PASANTE DE ARQUITECTURA
11	COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS	GUZMAN MAYO GUILLERMO	LICENCIADO EN DERECHO
12	COORDINACIÓN DE DELEGADOS	LIGONIO MORALES RUBEN DARIO	BACHILLERATO
13	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	MOSCOBA BAENA ANTONIO JOHATHAN	MAESTRO EN DIRECCIÓN ESTRATEGICA DE MERCADOTECNIA
14	COORDINACIÓN DE PANTEONES	RAMON ROSS JESUS	LICENCIADO EN ECONOMIA
15	COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN	VILLEGAS VILLAMIL ANTONIO ALEJANDRO	LICENCIADO EN DERECHOS HUMANOS
16	COORDINACIÓN DE MERCADOS	SOBERANO GARCIA CARLOS MANUEL	INGENIERO AGRONOMO

[Handwritten signature]

